

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Ibagué, 2 de enero de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a su comunicación Radicado No. **20231143420** del **29/12/2023**, recibida a través de la página web del ICA donde manifiesta: "Debería sacar la gente que no cumple sus actividades que son más flojos. Antes eran otras persona pero por fin los sacaron y ahora estos y más son los de la Doctora Erica debería sacarlos. Vianny Jorge Hugo Mario PSG Brayan PSG Luis Fernández Siguiendo.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016, artículo 329 de la Ley 2111 de 2021.

Respuesta:

Agradezco su gentil colaboración en el sentido de apoyar la adecuada gestión de nuestro equipo de trabajo. Como resultado de su comunicación esta gerencia se permite comunicarle que periódicamente se realizan los seguimientos puntuales sobre las actividades a cargo de las personas que usted menciona y es muy grato para mí confirmarle que no se encontró ningún vacío en la atención de las obligaciones a cargo de las personas referenciadas.

Cordialmente,



LINA MARIA ANGELICA CORTES OSPITIA
Gerente Seccional Tolima (E)

Respuesta a: Radicado No. 20231143420 del 29/12/2023
Elaboró: Lina Cortes / Gerencia Seccional Tolima

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 1 No. 42-63 Costado Izquierdo Predios Universidad del Tolima, Barrio Santa Helena Ibagué -- Tolima

Conmutador: 3203509737

Correo: gerencia.tolima@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

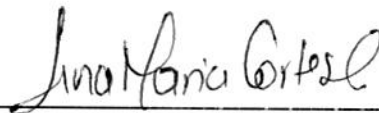
En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20231143420
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	02 de enero de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Agradezco su gentil colaboración en el sentido de apoyar la adecuada gestión de nuestro equipo de trabajo. Como resultado de su comunicación esta gerencia se permite comunicarle que periódicamente se realizan los seguimientos puntuales sobre las actividades a cargo de las personas que usted menciona y es muy grato para mí confirmarle que no se encontró ningún vacío en la atención de las obligaciones a cargo de las personas referenciadas.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	LINA MARIA ANGELICA CORTES OSPITIA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 3/01/2024 10:00 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 10/01/2024 10:00 a.m.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



LINA MARÍA ANGÉLICA CORTÉS OSPITIA
Gerente Seccional Tolima (E.)

Respuesta a: Radicado No. 20231143420 del 29/12/2023
Elaboró: Lina Cortes / Gerencia Seccional Tolima

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 1 No. 42-63 Costado Izquierdo Predios Universidad del Tolima, Barrio Santa Helena Ibagué – Tolima

Conmutador: 3203509737

Correo: gerencia.tolima@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co